

Cerro Sombrero, 17 de agosto de 2010.-

NUM. **582 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de realizar mantenciones pendientes en edificio municipal, con motivo de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Edificio Municipal de la Comuna de Primavera".
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera, mediante el Decreto Municipal N° 816 de fecha 11 de diciembre de 2009, aprueba la ejecución por Administración Directa del Municipio los Proyectos PMU denominados: "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" y "Mejoramiento Edificio Municipal Comuna de Primavera".

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre don **LEONARDO MURA CONCHA**, RUT 10.547.460-3 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar las mantenciones pendientes en el Edificio Municipal de la Comuna de Primavera.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3º del Contrato, por un total de \$500.000.- (quinientos mil pesos), incluido el 10% de retención legal, con cargo a los fondos del proyecto Programa Mejoramiento Urbano Equipamiento Comunal, Presupuesto Municipal 2010, imputado al Subtítulo 215-31-002-005 "Mejoramiento Edificio Municipal Comuna de Primavera".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)